IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104 MADRID NÚMERO 20

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 690 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 690 de 2011, seguidos por desobediencia, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal, los policías nacionales números 98.899 y 121.902, don Carlos García Brioles Vega, en calidad de denunciante, y don Jorge Vázquez Ramos y don Álvaro García Guillén, en calidad de denunciados, convengo en señalar lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jorge Vázquez Ramos y don Álvaro García Guillén de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas del mismo, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Tejo Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.012/12)

BOCM-20121217-104